

**I.- Datos Generales**

| <b>Código</b> | <b>Título</b>                                                                                                                |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EC1351        | Valoración de la operatividad de las Unidades Médicas, de acuerdo con la seguridad estructural y la seguridad no estructural |

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación del personal evaluador de servicios de salud que valoran la operatividad de las Unidades Médicas de todo el país, de acuerdo con la seguridad estructural y la seguridad no estructural, realizando con ello reportes y la propuesta de acciones para su pronta atención.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente Estándar de Competencia establece las funciones básicas y necesarias que un evaluador de servicios de salud debe considerar y aplicar, para valorar Unidades Médicas de todo el país, de acuerdo con la seguridad estructural y no estructural, identificar las desviaciones derivadas del ejercicio y, por último, elaborar y presentar los reportes de cumplimiento incluyendo la propuesta de acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Unidad Médica.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro**

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un supervisor. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Petróleos Mexicanos

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

02 de junio de 2021

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**

5 años

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

13 de julio de 2021

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

9999 Ocupaciones no especificadas.

**Ocupaciones asociadas**

N/A

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Verificador de Unidades Médicas.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Subsector:**

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Rama:**

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Subrama:**

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Clase:**

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Petróleos Mexicanos.

**Aspectos relevantes de la evaluación****Detalles de la práctica:**

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral en una Clínica/Clínica-Hospital/ Unidad Médica de Segundo Nivel.

**Apoyos/Requerimientos:**

- Lista de verificación impresa, plantilla de informe final, equipo de cómputo con impresora, hojas de papel, equipo de protección personal determinado conforme a las áreas de la Unidad Médica y los riesgos asociados.

**Duración estimada de la evaluación**

1:30 horas en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 5:30 horas.

**Referencias de Información**

- Ley General de Protección Civil.
- NOM-001-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
- NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.
- NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
- NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil. - Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-004-SEDG-2004 Instalaciones de aprovechamiento de gas L.P. diseño y construcción.
- NOM-004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-018-STPS-2015 Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.
- NOM-026-NUCL-1995 Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto.
- NOM-026-STPS-2018 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- NOM-085-SEMARNAT-2011 Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-127-SSA1-1990 Establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.
- NOM-251-SSA1-2009 Requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y sus materias primas a fin de evitar su contaminación a lo largo de su proceso.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo

**II.- Perfil del Estándar de Competencia****Estándar de Competencia**

Valoración de la operatividad de las Unidades Médicas, de acuerdo con la seguridad estructural y la seguridad no estructural

**Elemento 1 de 4**

Identificar los riesgos potenciales de la Unidad Médica ante un desastre natural o antropogénico

**Elemento 2 de 4**

Observar las condiciones de operación segura en la estructura, infraestructura y elementos arquitectónicos de la Unidad Médica

**Elemento 3 de 4**

Evaluar la autonomía de servicios y capacidad de ampliación en caso de desastres de la Unidad Médica

**Elemento 4 de 4**

Elaborar los reportes de cumplimiento, con la propuesta de acciones

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

| Referencia | Código | Título                                                                                           |
|------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 de 4     | E4251  | Identificar los riesgos potenciales de la Unidad Médica ante un desastre natural o antropogénico |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Evalúa la ubicación geográfica de la UM, a través de los atlas de riesgo municipales / estatales / federales:
  - Verificando los atlas de riesgos,
  - Cotejando el mapa de riesgos de la UM contra los atlas de riesgos,
  - Verificando los riesgos potenciales durante el recorrido del perímetro de la UM,
  - Verificando los riesgos hidrometeorológicos,
  - Verificando los riesgos geológicos,
  - Verificando los riesgos sociales,
  - Verificando los riesgos sanitarios / ecológicos, y
  - Verificando los riesgos químicos / tecnológicos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Ley general de protección civil y su reglamento.
2. Reglamento federal de seguridad e higiene.
3. Atlas de riesgos federal, estatal y municipal.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                 |                                                                                                                       |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Orden:       | La manera en que se solicita clara, comprensible y secuencialmente, la información para obtener el resultado deseado. |
| 2. Cooperación: | La manera en que se coordina con el equipo multidisciplinario de la UM, para obtener la información a evaluar.        |
| 3. Amabilidad:  | La manera en que se dirige cordialmente al personal de la UM.                                                         |

**GLOSARIO**

1. Antropogénico: Es lo perteneciente o relativo a lo que procede de los seres humanos que, en particular, tiene efectos sobre la naturaleza, incluye cambios en los ecosistemas y entornos biofísicos, la biodiversidad y los recursos naturales.
2. Atlas de riesgo: Son los instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la

**NIVEL**

Conocimiento  
Conocimiento  
Conocimiento



- infraestructura en el sitio, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres.
3. UM: Unidad Médica.
4. Riesgos Hidrometeorológicos Es un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos (lluvia, temperatura, viento y humedad) tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados



| Referencia | Código | Título                                                                                                                         |
|------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 de 4     | E4252  | Observar las condiciones de operación segura en la estructura, infraestructura y elementos arquitectónicos de la Unidad Médica |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Revisa el dictamen de seguridad estructural emitido por un Director Responsable de Obra acreditado (DRO) la de la UM:
  - Verificando la vigencia del dictamen estructural,
  - Verificando si la UM ha tenido problemas estructurales anteriores,
  - Verificando la antigüedad del edificio,
  - Verificando si la UM ha tenido modificaciones,
  - Verificando si la UM ha sufrido daños por desastres naturales,
  - Verificando el sistema constructivo de las edificaciones propias de la UM,
  - Verificando el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el dictamen estructural, y
  - Revisando las conclusiones de la seguridad estructural.
2. Evalúa el estado físico de la UM con base en la normatividad/reglamentación/leyes aplicables, a través de recorridos de observación:
  - Portando el equipo de protección personal reglamentario, de acuerdo con la NOM-017-STPS-2008,
  - Observando columnas, vigas, losas, muros y marcos de las entradas,
  - Observando que no existan grietas que comprometan la estructura del edificio,
  - Observando que no existan hundimientos que comprometan la estructura del edificio, y
  - Observando que no existan daños que comprometan la estructura del edificio.
3. Evalúa la infraestructura de la UM con base en la normatividad/reglamentación/leyes aplicables, a través de recorridos:
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones hidráulicas,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones sanitarias,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de aguas residuales,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de almacenamiento de RPBI, CRETI y RSU,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones eléctricas,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de gas natural / LP,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de vapor / esterilizadores eléctricos,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de gases medicinales,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de aire de grado médico,
  - Verificando la operación e integridad de las instalaciones de aire acondicionado, calefacción y ventilación,
  - Verificando la operación de las instalaciones/ equipo de TIC,



- Verificando la operación de los equipos electromecánicos vitales, y
  - Verificando la operación de los sistemas de alerta.
4. Evalúa los elementos arquitectónicos de la UM con base en la normatividad/reglamentación/leyes aplicables, a través de recorridos de observación:
- Observando los elementos arquitectónicos externos, y
  - Observando los elementos arquitectónicos internos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La lista de verificación de la valoración de la operatividad de la UM, de acuerdo con la seguridad estructural y la seguridad no estructural, cotejada:
  - Contiene los datos generales y de identificación de la aplicación,
  - Contiene la lista de la identificación de los riesgos potenciales de la UM ante un desastre natural o antropogénico,
  - Contiene la lista de la identificación de las condiciones de operación segura en la estructura de la UM,
  - Contiene la lista de la identificación de las condiciones de operación segura en la infraestructura de la UM,
  - Contiene la lista de las condiciones de operación segura en elementos arquitectónicos de la UM, y
  - Contiene la firma del responsable de la verificación de la valoración de la operatividad de las unidades médicas de acuerdo con la seguridad estructural y la seguridad no estructural.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

1. Elementos estructurales.
2. Elementos de infraestructura.
3. Elementos arquitectónicos.

#### NIVEL

Conocimiento  
Conocimiento  
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden: La manera en que realiza de manera ordenada y secuencial el recorrido seguro, eficiente y eficaz.
2. Cooperación: La manera en que se coordina con el equipo multidisciplinario y personal de la UM, para obtener la información a evaluar.
3. Amabilidad: La manera en que interactúa cordialmente con el personal de la UM.

#### GLOSARIO

## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

1. CRETI: Son los residuos peligrosos que poseen alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes peligrosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.
2. Elementos arquitectónicos externos: Son los elementos externos que no forman parte de la estructura de soporte de la edificación, proporcionan protección de la inclemencia del clima, división con el exterior y estética, pueden ser sobrepuestos como fachadas aparentes de vidrio, aluminio, tablaroca, tablacemento brindando vista o forma particular a la fachada, también pueden formar parte de la edificación como muros divisorios externos, volados, cornisas, pretilas, parapetos, ornamentos, techumbres, ventanales, cancelas, puertas, cercos, incluyendo elementos perimetrales como bardas, portones, banquetas y andadores.
3. Elementos arquitectónicos internos: Son los elementos internos que no forman parte de la estructura de soporte de la edificación, proporcionan división con muros, comunicación entre espacios con puertas o vanos, visibilidad entre los mismos con ventanas, cancelería, además brindan de acuerdo a su distribución, funcionalidad a los espacios de la edificación conforme a las necesidades que se requieran, existen otros elementos internos que proporcionan iluminación, ventilación, comunicación vertical, horizontal y estética a los espacios que se forman.
4. Equipos electromecánicos vitales: Son los equipos que proporcionan servicios de soporte básico, se definen así ya que sin ellos una unidad médica no podría funcionar, brindan servicios de energía eléctrica normal o de emergencia, agua, vapor, gases medicinales, aire grado médico, aire acondicionado y telecomunicaciones.
5. Evaluación Es el proceso por medio del cual se obtiene información del estado físico de la Unidad Médica a partir de una inspección visual.
6. RPBI: Son las siglas con las cuales se designa a los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos y son aquellos que contienen bacterias, virus u otros organismos con capacidad de causar infección o toxinas producidas por organismos que causan efectos nocivos a los seres vivos y al medio ambiente, un ejemplo es la sangre y sus componentes.
7. RSU: Son las siglas con las cuales se designa a los Residuos Sólidos Urbanos y son aquellas sustancias u objetos abandonados o descartados en forma permanente por quien los produce, por considerarlos ya sin utilidad.
8. TIC: Tecnologías de la información y la comunicación.

**Referencia****Código****Título**

3 de 4

E4253

Evaluar la autonomía de servicios y capacidad de ampliación en caso de desastres de la Unidad Médica

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Identifica el consumo de insumos y necesidades de servicios vitales para determinar la autonomía de la UM, con base en la lista de verificación de la valoración de la operatividad de la UM:
  - Verificando la planta de emergencia / generador eléctrico,
  - Verificando las cisternas / aljibes,
  - Verificando el sistema de almacenamiento de oxígeno y gases medicinales,
  - Verificando el sistema de suministro de aire de grado médico,
  - Verificando la redundancia / respaldo del sistema de telecomunicaciones,
  - Verificando el depósito y abastecimiento de combustibles,
  - Verificando el almacenamiento de RSU, y
  - Verificando el almacenamiento de RPBI.
2. Verifica la autonomía de los servicios y capacidad de ampliación con base en los instructivos/manuales/procedimientos:
  - Corroborando la autonomía de la planta de emergencia / generador eléctrico, en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre,
  - Corroborando la autonomía de agua en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre,
  - Corroborando la autonomía de oxígeno, aire y gases medicinales en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre,
  - Corroborando la suficiencia y el funcionamiento en materia de telecomunicaciones, en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre,
  - Corroborando la autonomía de combustible en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre,
  - Corroborando la autonomía de almacenamiento temporal RSU, en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre, y
  - Corroborando la autonomía de almacenamiento temporal RPBI, en condiciones normales y de ampliación en caso de desastre.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Plan de respuesta a emergencia.
2. Procedimientos de operación de equipos de líneas vitales.
3. Identificación y clasificación de residuos.

**NIVEL**

Conocimiento  
Conocimiento  
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**



## ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

- |                     |                                                                                                                                         |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Amabilidad:      | La manera en que solicita cordialmente la información al personal correspondiente durante el recorrido.                                 |
| 2. Tolerancia:      | La manera en que demuestra disposición para establecer comunicación y atender la diferencia de ideas del personal durante el recorrido. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que cubre todos los aspectos de la lista de verificación.                                                                  |

## GLOSARIO

- |             |                                                   |
|-------------|---------------------------------------------------|
| 1. Aljibes: | Es un recurso arquitectónico para almacenar agua. |
|-------------|---------------------------------------------------|



| Referencia | Código | Título                                                              |
|------------|--------|---------------------------------------------------------------------|
| 4 de 4     | E4254  | Elaborar los reportes de cumplimiento, con la propuesta de acciones |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Informa la conclusión de la verificación de la operatividad de la UM, de acuerdo con la seguridad estructural, infraestructura y elementos arquitectónicos:
  - Acudiendo a la UM en la fecha y hora acordada con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
  - Realizando una reunión final con la máxima autoridad del centro de trabajo,
  - Presentando el resultado de la verificación a la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
  - Presentando a la máxima autoridad de la UM o a quien él designe la propuesta de acciones a realizar para la atención de los hallazgos derivados de la inspección visual, y
  - Acordando con la máxima autoridad del centro de trabajo el nombramiento del responsable para la atención de cada uno de los hallazgos.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

## PRODUCTOS

1. El Informe final de la verificación de la operatividad de la UM, de acuerdo con la seguridad estructural, infraestructura y elementos arquitectónicos, elaborado:
  - Contiene una portada que incluye: el nombre de la UM; CLUES; fecha de inicio y término de la supervisión; fecha de entrega del informe; nombre, correo electrónico y extensión de quien realizó la supervisión y de quien autoriza el informe,
  - Contiene un índice del informe enlistando los contenidos que se abordan,
  - Contiene la localización geográfica de la UM,
  - Contiene el tipo de UM (Consultorio-Centro de Salud / Clínica / Clínica-hospital / Hospital General / Hospital Regional / Hospital Central),
  - Indica el número de camas censables,
  - Contiene la superficie construida,
  - Contiene el número de trabajadores,
  - Contiene los servicios médicos específicos con los que cuenta la UM (urgencias / quirófano / laboratorio clínico / patología / radiología, quimioterapia / hemodiálisis / consulta externa / hospitalización),
  - Contiene el alcance de la verificación realizada,
  - Contiene el plan de trabajo,
  - Contiene la descripción de la ejecución de la verificación,
  - Contiene la evaluación de elementos estructurales,
  - Contiene los criterios a evaluar,
  - Contiene la propuesta de acciones para incrementar el grado de seguridad,
  - Contiene el grado de seguridad valorado de los elementos estructurales,
  - Contiene la evaluación de elementos arquitectónicos,
  - Contiene los criterios a evaluar,
  - Contiene la propuesta de acciones para incrementar el grado de seguridad,
  - Contiene el grado de seguridad valorado de los elementos arquitectónicos,
  - Contiene el censo y evaluación de servicios vitales,
  - Contiene los criterios a evaluar,
  - Contiene la propuesta de acciones para incrementar el grado de seguridad,
  - Contiene el grado de seguridad valorado de los servicios vitales,
  - Contiene la descripción de las fortalezas,
  - Contiene la descripción de las buenas prácticas desarrolladas,
  - Contiene la designación del responsable de la atención de cada una de las observaciones por la máxima autoridad,
  - Contiene la evidencia documental y fotográfica de quien realiza los recorridos,
  - Contiene las conclusiones de la verificación y la valoración general del inmueble,
  - Contiene las listas de asistencia,
  - Contiene nombre y firma del responsable de la verificación,
  - Contiene nombre y firma de la máxima autoridad de la UM, y
  - Contiene nombre y firma del responsable de la atención en la UM para la verificación realizada.



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                     |                                                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Orden:           | La manera en la que se presenta los contenidos del reporte final de forma secuencial, clara, y comprensible.                                   |
| 2. Responsabilidad: | La manera en que presenta todos los resultados y la propuesta de acciones con objetividad con base en los reglamentos, leyes y NOM aplicables. |

**GLOSARIO**

- |           |                                                                               |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1. CLUES: | Son las siglas que identifican a la Clave Única de Establecimientos de Salud. |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------|